

CIRCULAR 450 DE 2011

(diciembre 26)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá, D.C.

Para: Subdirectores de Centro, Asesores y Gestores de Redes de Conocimiento
Asunto: Lineamientos para el plan Nacional de diseño curricular 2012.

Con el fin de consolidar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Formación Profesional en las Redes de Conocimiento del Sena asumirán el liderazgo y compromiso para que toda la oferta formativa que se origine desde las necesidades de las Regiones, los Sectores Productivos y de la Sociedad y buenos ciudadanos

LINEAMIENTOS GENERALES.

Las Redes de Conocimiento del Sena elaboran el plan anual de diseño curricular, con base en los lineamientos de normalización y de vigilancia tecnológica.

La oferta formativa del SENA está constituida por programas de formación para el trabajo y de formación complementaria con la posibilidad de ser ofrecidos y ejecutados de manera presencial o virtual.

1.1 Programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano

Dentro de esta formación se contempla los Técnicos Laborales y la formación complementaria y los servicios tecnológicos.

Programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano

Principales características:

| | |
|--|--|
| Técnico Laboral: orientados a preparar a las personas en áreas específicas de las actividades productivas | Para el ingreso deben superar proceso de admisión |
| Programas de formación complementaria: acciones de formación de corta duración dirigidas a: Trabajadores vinculados a procesos productivos, buscadores de empleo inscritos en el Servicio Público de Empleo del SENA, personas de poblaciones vulnerables, egresados del SENA. | Programas diseñados para el desarrollo de competencia. Para ingresar el aspirante debe presentar procedimiento definido por el Centro de Formación, con disponibilidad de cupos. |
| | Eventos de divulgación tecnológica: actividades informativas cuyo objetivo es poner al tanto al sector productivo, de las comunidades y del público en general sobre las tecnologías e información técnica de actualidad y la programación de la Red de Conocimiento para la formación, como consecuencia de la vigilancia tecnológica, la dinámica social o por solicitud escrita del sector productivo o grupos organizados en la comunidad. |

1.2 Programas de educación Superior

Dentro de los programas de educación Superior se encuentran, los programas de:

- Técnico Profesional
- Tecnólogo
- Especialización tecnológica

Los programas de educación superior se enmarcan, entre otros, en los siguientes parámetros:

Programas de Formación de Educación Superior

| | |
|--------------------------------|---|
| Técnico profesional | Título de bachiller, Prueba ICFES y Superar proceso de ingreso |
| Tecnólogo | Título de bachiller, Prueba ICFES y Superar proceso de ingreso |
| Especialización Tecnológica | Título de tecnólogo en la misma área de desempeño o en la m área de conocimiento |

1.3 Estructura del programa de formación

La estructura de un programa de formación será modular y en su conformación se incluirán elementos de manera que se debe contemplar el diseño de módulos para competencias laborales específicas, con tecnología y las de política Institucional a nivel de competencias personales y ciudadanas.

Todos los lineamientos sobre la conformación y metodología de trabajo de los equipos de diseño, elaboración o actualización de programas, será informada por esta Dirección hacia el mes de marzo anual de diseño por cada una de las Redes de conocimiento.

1.4 Referentes para el procedimiento de diseño curricular.

En caso de no contar con referentes productivos nacionales y tratarse de ocupaciones emergentes en tecnología y evolución del trabajo; las Redes de Conocimiento del Sena pueden adquirir normas referenciales para el diseño o actualización de los programas de formación, una vez sean avaladas por el proceso de validación.

1.4 Formulación de proyectos de formación -semillas- para los programas de formación y elaboración

Las Redes de Conocimiento del Sena incluirán en el plan de diseño la estructuración de proyectos de formación (ejecución de la formación de un programa) y la elaboración o adquisición de medios didácticos, en los programas de formación.

Para ello deberán tener en cuenta el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la accesibilidad y las poblaciones objetivo.

1.5 Socialización y Transferencia de los productos y el proceso de diseño curricular-

Así mismo, el Plan de Diseño Curricular incluirán las acciones relacionadas con la socialización y transferencia de los productos o asociados a la Red que lo demanden.

2. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE DISEÑO CURRICULAR

Para que las Redes de Conocimiento Sena actualicen o diseñen nuevos programas de formación, re: formación, estructuren proyectos formativos, elaboren o adquieran medios didácticos asociados a l: estas actividades deben estar incluidos en el plan anual de diseño, al igual que los recursos requerid

2.1 Análisis de insumos o referentes del diseño curricular.

La Red de conocimiento procede al estudio de los documentos pertinentes para la elaboración del p Centro, Asesor de Red, Gestor de Red, Asesores Pedagógicos, Instructores expertos o expertos ext: correspondientes a: Agendas de prospectiva, de competitividad, planes de desarrollo, planes tecnol: normas de competencia laboral (nacional e internacional), las caracterizaciones ocupacionales y los programas disponibles en el aplicativo SOFÍA Plus con estado “En Ejecución” y normatividad sobr: profesional, con el fin de:

- Identificar características generales del talento humano requerido por el sector productivo, social, ocupacional y ciudadana del egresado y las oportunidades de ocupación y de desempeño en el cont:
- Analizar la información suministrada por normalización en el cual se identifique las titulaciones y
- Verificar, de ser necesario, la existencia de las normas internacionales y solicitar el aval de las mi:
- Analizar información de otras fuentes: Solicitudes expresas y sustentadas de gremios, comunidad Organizacional.

Algunos de los documentos de referencia para hacer el análisis para la elaboración anual del plan d SENA

- Plan estratégico del SENA y Política Institucional
- Estudios de Mercado Laboral suministrado por el Grupo Observatorio Laboral de la Dirección de
- Necesidades de innovación y desarrollo identificadas por el Grupo de Inteligencia Organizacional
- Catálogo de Titulaciones y Normas de competencia suministrado por el Sistema Nacional de For: Titulaciones y/o Normas)
- Catálogos de Programas de Formación vigentes del SENA
- Catálogos de Programas de complementaria vigentes del SENA
- Propuestas de los Centros de la Red programas a la medida con aportes de innovación
- Resultado del análisis de solicitudes de actualización de programas recibidos por el Gestor de la F: programas de formación presentada por los subdirectores de Centro
- Cada uno de estos estudios debe ser suministrados por la dependencia responsable del mismo. Si: actualizada, los responsables de la elaboración del Plan deberán solicitarlo expresamente para la el:

SECTOR PRODUCTIVO Y CONVENIOS VIGENTES

- Plan de desarrollo Regional
- Estudios de pertinencia, la proyección profesional del egresado y las oportunidades de ocupación

- Características generales del talento humano requerido por el sector productivo

INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

- Avances tecnológicos en el sector
- Nuevas tecnologías y tendencias tecnológicas

LEGISLACIÓN VIGENTE DEL SECTOR Y EN EL SENA

- Normas de regulación emitidas por los ministerios referentes a la formación, desempeño laboral.
- Normas para atención de poblaciones especiales
- Otras normas internas o externas.

Con base en los resultados del análisis de insumos o referentes del diseño curricular, el Asesor de la formación que integran una Red de Conocimiento, junto con el Gestor de la misma, determinan los requisitos para la elaboración, la estructuración de proyectos de formación semilla en el caso de los programas de Educación Tecnológica y de Formación Profesional Integral, los eventos de socialización y talleres de transferencia.

2.2 Elaborar y presentar el plan anual de diseño.

Una vez revisadas estas fuentes se consolidan en la matriz de análisis: requerimiento, fuente, programación: con un programa existente, con un programa Nuevo o con la Actualización de un programa existente.

A partir de la matriz de análisis se elabora el plan de diseño curricular, presentando por separado el plan principal y el plan complementario. Esta información será registrada en el formato anexo.

Cada Red de Conocimiento del Sena es responsable de la oferta de programas desde los criterios de selección. Se genera un catálogo de programas que además de responder a los documentos estudiados se tenga en cuenta la demanda expresa del sector productivo y de la comunidad.

Una vez estructurado el plan de diseño de la Red y registrado en el formato, el Asesor de la Red de Conocimiento y el Gestor de la Red de Conocimiento de la Formación de la Dirección de Formación Profesional Integral, entregan los insumos para el diseño.

El coordinador del Grupo Redes de Conocimiento entregará el plan general consolidado al Coordinador de Formación Profesional Integral para su revisión y presentación al Director de Formación Profesional Integral.

2.3 Aprobar el Plan anual de diseño curricular

La Dirección de Formación Profesional Integral emite concepto para revisión y ajuste o procede a aprobar el plan de diseño curricular.

Una vez aprobado el plan, la Dirección de Formación Integral informa por escrito las pautas para la ejecución del plan de diseño curricular y autoriza el traslado del presupuesto a los Centros de Formación que lo requieren.

2.4 Seguimiento y acompañamiento a la ejecución del Plan Anual de diseño

Por parte del Asesor y Gestor de la Red de Conocimiento (quienes en el marco de las nuevas Redes de Conocimiento y Experto de la Red, respectivamente)

El Asesor y el Gestor de la Red definen los equipos de diseño y elaboran el cronograma de trabajo y el plan de Aseguramiento de la Calidad.

El Asesor de la Red

- Comprueba que la información de referencia para el diseño esté disponible para ser entregada a los equipos de diseño curricular.
- Verifica que cada equipo de diseño curricular cuente con un Asesor Pedagógico, formado y reconocido.
- Da visto bueno a los planes de socialización y transferencia presentados por el Gestor Red.

El Gestor de la Red

- Entrega al equipo de diseño curricular el procedimiento de diseño curricular vigente y los respectivos lineamientos.
- Verifica que los Equipos de Diseño Curricular cumplan las políticas, procedimientos vigentes.
- Elabora los planes de socialización y transferencia.
- Gestiona la ejecución del presupuesto y controla el uso racional de los recursos.
- Garantiza la logística y condiciones de trabajo del equipo de diseño curricular.
- Coordina las visitas técnicas, eventos de socialización y validación, en caso de ser requerido.

Por parte del Grupo de Aseguramiento de Calidad

- Verifica que los Asesores Pedagógicos de los Equipos de Diseño Curricular estén debidamente acreditados.
- Revisa los programas publicados en SOFIA Plus y de proyectos semilla a través de escogencia de expertos.
- Monitorea el registro, la pertinencia y calidad de medios didácticos producidos dentro del plan y proyectos.
- Acompaña a Equipos de Diseño Curricular, aleatoriamente, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos de la Dirección General.
- Coordina la formación o actualización de Asesores Pedagógicos de diseño curricular.
- Asesora y acompaña los equipos de diseño de las Redes que carezcan de Asesores Pedagógicos de diseño curricular.
- Verifica que en la estructuración de proyectos semilla, se incluyan las competencias laborales, con énfasis en el aprendizaje que refuerzan y promueven la formación integral del ser humano.
- Verifica que en el tratamiento de las competencias y de los resultados de aprendizaje en los medios didácticos, las actividades tengan como actor al Aprendiz y se promueva la autogestión.
- Corroborar en los medios didácticos, que la evaluación sea cualitativa y que permita la evaluación durante todo el proceso formativo.
- Confirma que en los eventos de socialización y talleres de transferencias de los programas de formación se incluya la participación de los actores involucrados.
- Genera informe semestral de seguimiento y acompañamiento a la ejecución del Plan Anual de desarrollo de la Red.

La elaboración de programas de formación es la respuesta del SENA a las demandas de un talento humano calificado y para cada sector productivo del País y, por lo anterior esperamos su compromiso y ética profesional de cada Red.

Finalmente, la DFPI está trabajando una nueva estructura curricular para los programas de tecnología.

estos nuevos lineamientos curriculares se divulgarán en el mes de enero de 2012 y que se verán refl

Cordial saludo,

JAVIER ALONSO ARANGO PARDO

Director de Formación Profesional Integral

| AREA DEL CONOCIMIENTO | RED | PROPUESTA DENOMINACION DEL PROGRAMA | PROGRAMA NUEVO O AVANZADO | VALOR AGREGADO AL DESEMPEÑO (¿Cómo cuantificara el desempeño del practicante? ¿Cómo preparara al participante para recalificarse o realizar un oficio, cuando no puede acceder a un programa de formación de educación superior?) | FECHA EN QUE SE HARA EL DISEÑO | CO (SI |
|-----------------------|---------------------|-------------------------------------|---------------------------|---|--------------------------------|-------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Programa de formación | de Proyecto semilla | Resultados de aprendizaje | de Tipo medio | de características | Costo aproximado | Tie apr dis |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL PROCEDIMIENTO DE DISEÑO CURRICULAR 201

| ACTIVIDAD, RELACIONADAS CON | HONORARIOS | CONTRATACION | VL |
|---|---------------|--------------|----|
| DISEÑO NUEVOS PROGRAMAS DE FORMACION | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE FORMACION | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| ESTRUCTURACION PROYECTOS FORMATIVOS | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| MEDIOS DIDACTICOS | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| EVENTOS DE SOCIALIZACION | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TRANSFERENCIAS DE PRODUCTOS Y METODOLOGIAS DE DISEÑO CURRICULAR | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTALES | | | |
| PROYECTADO POR (nombre, cargo, rol, dirección electrónica, No. Celular) | OBSERVACIONES | | |
| | | | |
| | | | |
| VO.BO | | | |

| |
|--------------------------|
| |
| VO.BO |
| |
| |
| APROBADO. |
| |
| |
| <input type="checkbox"/> |

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)